Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Asunción , 08 de julio de 2019.

Señor

Abog. Pablo Seitz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigrirme a ud. en virtud a la Resolución DNCP N° 844/18, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto en el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "Contratación de Servicio de Software Factory para el Ministerio Público", con ID N° 366.586.

La modalidad de Contrato Abierto Plurianual se adopta para obtener mejores precios y estandarización de los servicios que hacen más económica y práctica la aplicación, garantizando que los servicios se realicen con eficiencia, efectividad y calidad para beneficio de los intereses del Estado. Con esta modalidad de contrato permitirá a al Dirección de Informática realizar un mejor control de las horas de desarrollo de cada proyecto. .

La cantidad es imposible especificar, por que no se puede determinar con anticipación la necesidad del servicio a ser requerida, es por ello que resulta inherente realizar este llamado con la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación